



SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y NVEVE. —

Señal. Con diez Cavallos que se perdieron & puzo  
con la calidad de que se oian & para enoj. a  
esta & a B. P. lo que esta de mudo & avarados a B  
N. Señal. de Millones lo qual se manifeste a los  
D. Carlos de su re. p. q. la propiedad & Partida  
al Manj. de Caldequeros, & que se lo par  
tiere a N. p. El Logro de su oficio & que se  
siquen copias autenticas de la N.edula & que  
sean con p. la que combenga

Que respecto de que el trijo que se a empleado p. el  
p. onto de esta en Andalayia como esta referido en  
el requer. & c. de este Cort. con la forma & en conde  
cion, estar a cinquenta & dos N. p. que se aumen  
tase cada un año de la referida trijo se a acordado  
de dar cada p. que se a par. conde. de este D. n. de  
considerados de la quinta. Cada una, a que se debe  
mediante de idem se dio principio a su N. a p. que  
a este N. de M. Cada una de esta N. de par. conde  
desde el dia de su N. de el p. mes, & acordaron  
se continuen al mismo p. que la venta del pan de  
referida trijo asta que se consuma el N. de p. que  
de cinquenta & dos N. de referido. El D. p. que  
no para quinta de esta p. que se aya nueva  
consideracion, & p. su cargo en la N. de p. que

